



RESOLUCION DE SECRETARÍA GENERAL N° 011 -2013-SERNANP

Lima, 17 MAYO 2013



VISTO:

La Carta N° 001-2013-SERNANP-CE AD HOC ADP001, de fecha 17 de mayo de 2013, del Presidente del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-SERNANP, que tiene por objeto la Contratación de la ejecución de la obra Construcción e Implementación de un Centro de Interpretación en la reserva Nacional de Lachay.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 008-2013-SERNANP, de fecha 22 de enero de 2013, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, para el ejercicio fiscal 2013, el mismo que ha sido modificado mediante Resolución Presidencial N° 081-2013-SERNANP, de fecha 16 de mayo de 2013;

Que, en el precitado Plan Anual de Contrataciones, se ha incluido el proceso de selección "Contratación de la Ejecución de la obra Construcción e Implementación de un Centro de Interpretación en la Reserva Nacional de Lachay";

Que, mediante Resolución Presidencial N° 080-2013-SERNANP de fecha 16 de mayo de 2013, se designó a los miembros integrantes y suplentes del Comité Especial Ad Hoc encargado de conducir el pre citado proceso de selección;

Que, mediante el documento del Visto, el Presidente del referido Comité Especial Ad Hoc, solicita la aprobación de las bases que regirán el proceso de Adjudicación Directa Pública N° 001-2013-SERNANP, las mismas que adjunta a dicho documento;

Que, de conformidad con el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, las bases de los procesos de selección son aprobadas por el Titular de la Entidad mediante documento escrito, ya sea por resolución, acuerdo o algún otro documento en el que se exprese de manera indubitable la voluntad de aprobación. Asimismo, éste establece que el Titular de la Entidad podrá delegar expresamente y por escrito dicha función;



Que, en tal sentido, mediante Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP, de fecha 17 de agosto de 2010, el Jefe del SERNANP delega en el Secretario General la facultad de aprobar las bases y el expediente de contratación de los procesos de selección de adjudicación directa, licitación pública y concurso público;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas por el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Resolución Presidencial N° 145-2010-SERNANP, de fecha 17 de Agosto de 2010.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar las bases del proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 001-2013-SERNANP, el cual tiene por objeto la “Contratación de la ejecución de la obra Construcción e Implementación de un Centro de Interpretación en la Reserva Nacional de Lachay”.

Regístrese y comuníquese.



Rodolfo Valcárcel Riva

Secretario General

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado